ACEPTACION DE LA OFERTA No. 90M

PROCESO No: SA15M-184

San José de Cúcuta, 27 de abril del 2015

Señor:
C4 PASCAL LTDA
NIT. 805.016.686-2
CARLOS MANUEL FLOREZ VLEZ
Representante Legal
Calle 13 No. 27A-05 Acopi, Yumbo
Yumbo, Valle del Cauca

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO Y VALIDACION PARA LAS CABINAS DE FLUJO LAMINAR**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

DESCRIPCION	SERVICIO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mantenimiento preventivo y validación a cabina flow 85H c4 serie 1600-06	Instalada en el servicio de laboratorio 6075	UND	1	737.720	737.720
Pre-filtro cod 81 para cabina flow 85H C4 serie 1600-06		Glb	1	332.020	332.020
Filtro HEPA Cod 18 81 para cabina flow 85H c4 serie 1600-06		Glb	1	1.472.000	1.472.000
Mantenimiento preventivo y validación SEG BIOLOGICA MARCA TELSTAR BIO IIA SERIE 0134704	Laboratorio 9089	UND	1	737.720	737.720
				SUBTOTAL	3.279.460
				IVA	524.714
				TOTAL	3.804.174

Con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 77 del Manual de Contratación, se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor y con el aval del subgerente Administrativo; sin que en ningún caso se supere el valor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATROL MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS	**$3.804.174**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generan de la ejecución contractual.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 602	**Fecha: 24/04/2015**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Calidad	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más	20	$760.835
2	Cumplimiento	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más	20	$380.417

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los treinta (30) días, posteriores a la radicación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución para el pago de cuentas.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Sesenta (60) días calendario contados a partir de la legalización del contrato.
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero - Abogado GABYS

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 0904 PROCESO SA15M-184
FECHA LEGALIZACION: 15/07/2015
PROYECTÓ AC APROBÓ AC